

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 082/2022

Acta N° 10/2022

VISTO: La Resolución 075/2022 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 20 de Abril de 2022.

RESULTANDO:

1. Que a través del aludido acto resolutivo dispuso la ampliación de la gama de números telefónicos habilitados para la realización de recargas de saldo.

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de la baja temporal del aparato asignado al Capataz General de la Cuadrilla Local de Obras, el número del mismo no fue incluido entre los habilitados para realizar recargas de saldo.
2. Que en el encabezado de la Resolución mencionada ut-supra, se padeció error involuntario en cuanto dice Resolución N° 075/2021 debiendo decir 075/2022.
3. Que se padeció de error en el punto N° 2 del Resultando, por cuanto donde dice: "Que por Resolución N.° 210/2022(...)", debió decir: "Que por Resolución N.° 210/2021(...)".
4. Que corresponde dictar acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el encabezado de la Resolución 075/2022, estableciendo que donde dice "075/2021" debió decir "075/2022"; así como también, el punto número dos del Resultando de la misma, estableciendo que donde dice "Que por Resolución N.° 210/2022(...)", debió decir: "Que por Resolución N.° 210/2021(...)".
2. **AMPLIAR** la resolución 075/2022 de fecha 20 de abril del corriente, **INCLUYENDO** en la gama de servicios de telefonía celular institucionales autorizados a realizar recargas, autorizando la realización de recargas (además de los números ya autorizados) al siguiente número:

Número telefónico	Descripción
098 984 661	Capataz General de la Cuadrilla Local de Obras

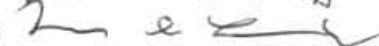
3. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.
4. **OFICIAR** a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República copia del presente acto administrativo.
5. **COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad Local , a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

concejal
Jorge Cevallos



WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz